



FIRMADO POR

El Secretario Interventor
SANTIAGO CARRAL RIÁDIGOS
22/06/2023



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE APERTURA DE PLICAS CORRESPONDIENTES AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA ALBERGUE MUNICIPAL EN LA POBLACIÓN, TÉRMINO MUNICIPAL DE CAMPOO DE YUSO, EXPEDIENTE 1183270F.

En La Costana, Campoo de Yuso, a 22 de junio de 2023.

Reunidos en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Campoo de Yuso, a las 10:30 horas, los integrantes de la Unidad Técnica de Asistencia, que se constituye para proceder a la apertura de plicas correspondientes al CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA ALBERGUE MUNICIPAL EN LA POBLACIÓN, TÉRMINO MUNICIPAL DE CAMPOO DE YUSO, Expediente 1183270F, promovido por el Ayuntamiento de Campoo de Yuso, que son:

- Vocal y Secretario: Don Santiago Carral Riádigos, Secretario - Interventor.

Mediante Resolución de Alcaldía número 207 de fecha 05 de junio de 2023 se acuerda aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, para el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA ALBERGUE MUNICIPAL EN LA POBLACIÓN, TÉRMINO MUNICIPAL DE CAMPOO DE YUSO, Expediente 1183270F, convocando su licitación.

Mediante Anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público de fecha 06 de junio de 2023 se hace pública la licitación, iniciando el plazo de 10 días HÁBILES para presentación de ofertas, plazo que finaliza el 20 de junio de 2023, a las 23:59 horas.

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones se acredita que presentan oferta las siguientes empresas:

NOMBRE DE LA EMPRESA	CIF	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA
AB EQUIPAMIENTO Y DISEÑO, S.L.	B39794334	19-06-2023 10:38
PARRIZA PREMIUM, S.L.	B45861465	20-06-2023 13:43

Constituida la Mesa de Contratación bajo la fórmula de Unidad Técnica de Asistencia en fecha del 22 de junio de 2023, y de conformidad con el artículo 18 y siguientes del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado mediante Resolución de Alcaldía número 207 de fecha 05 de junio de 2023, se procede a la apertura del único sobre electrónico que contiene tanto la Documentación Administrativa como la Oferta Económica, al objeto de proceder a su revisión y a la comprobación de la inscripción en ROLECE y revisión de la Declaración Responsable aportada, así como la validez y adecuado cumplimiento de la oferta económica presentada, con el siguiente resultado:

CONTRATISTA	ADMITIDA / EXCLUIDA
AB EQUIPAMIENTO Y DISEÑO, S.L.	ADMITIDA
PARRIZA PREMIUM, S.L.	ADMITIDA

En consecuencia, la Mesa de Contratación admite todas las proposiciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado mediante Resolución de Alcaldía número 207 de fecha 05 de junio de 2023, conforme al cual, si fuera posible en la misma sesión, previa exclusión, en su caso, de las ofertas que no cumplan los requerimientos del pliego, la mesa procederá a evaluar y clasificar las ofertas.





FIRMADO POR

El Secretario Interventor
SANTIAGO CARRAL RIADIGOS
22/06/2023

En consecuencia, una vez admitidas todas las proposiciones, concluye el acto de apertura de Sobres que contienen la documentación administrativa y documentación relativa a la oferta, y, cuando son las 11:00 horas, se procede a permitir la entrada al público para proceder acto seguido y ya en sesión de carácter público a la valoración de las ofertas económicas, si bien se deja constancia de que no asiste ningún representante al acto.

Las ofertas presentadas son las siguientes:

CONTRATISTA	OFERTA ECONÓMICA			GARANTÍA	PLAZO
	BASE	IVA	TOTAL	TRIMESTRES GARANTÍA	PLAZO
AB EQUIPAMIENTO Y DISEÑO, S.L.	28.950,00	6.079,50	35.029,50	12 TRIM	15 días
PARRIZA PREMIUM, S.L.	29.700,00	6.237,00	35.937,00	8 TRIM	

Se comprueba por la Mesa de Contratación la posible existencia de bajas temerarias. La mesa de contratación, analizadas las ofertas presentadas, acredita que ninguna de las ofertas está incurso en los supuestos de baja desproporcionada, en aplicación de los criterios fijados en el artículo 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Acto seguido, se procede a la valoración de ofertas y asignación de puntos, conforme a los criterios de valoración establecidos en el artículo 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con el siguiente resultado:

CONTRATISTA	PUNTOS PRECIO	PUNTOS GARANTÍA	PUNTOS PLAZO	PUNTOS TOTALES
AB EQUIPAMIENTO Y DISEÑO, S.L.	75,00	15,00	5,00	95,00
PARRIZA PREMIUM, S.L.	73,11	10,00	0,00	83,11

De conformidad con lo establecido en los Pliegos, una vez se valoren las propuestas económicas, se propondrán por orden decreciente según la valoración obtenida formulando propuesta de adjudicación a favor de la propuesta más ventajosa para el Ayuntamiento conforme a los criterios de valoración, que se elevará al órgano de contratación, y que no crea derecho alguno a favor del licitador propuesto, junto con la documentación de las propuestas presentadas, para su adjudicación.

CONTRATISTA	PUNTOS PRECIO	PUNTOS GARANTÍA	PUNTOS PLAZO	PUNTOS TOTALES
AB EQUIPAMIENTO Y DISEÑO, S.L.	75,00	15,00	5,00	95,00
PARRIZA PREMIUM, S.L.	73,11	10,00	0,00	83,11

Visto cuanto antecede, en aplicación de los criterios de valoración fijados en el artículo 14 del PCAP, la Mesa de Contratación considera que la empresa **AB EQUIPAMIENTO Y DISEÑO, S.L.** presenta la oferta más ventajosa, realizando propuesta de adjudicación, y, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acuerda requerir al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de **SIETE DÍAS HÁBILES** a contar desde el siguiente a aquel que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación que figura en dicho artículo 21. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se





FIRMADO POR

El Secretario Interventor
SANTIAGO CARRAL RIADIGOS
22/06/2023



CAMPOO DE YUSO



entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71. En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Pliego, el órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

No habiendo otros asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, cuando son las once y media del 22 de junio de 2023, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

En La Costana, Campoo de Yuso, a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

